



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
**FACULTAD DE DERECHO**

REPÚBLICA ARGENTINA

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

"1918 – 2018 – CAMINO AL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

Córdoba,

**VISTO:**

**27 OCT 2017**

El comunicado emitido por las Abuelas de Plaza de Mayo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha jueves 26 de Octubre del corriente año, informando la restitución de la hija de Lucía Rosalinda Victoria Tartaglia.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo anunció la restitución de identidad de la nieta 125, en el día que la organización conmemora los cuarenta años de búsqueda incasable de nietos y nietas;

Lucía Rosalinda Victoria Tartaglia nació el 6 de junio de 1953 en Santa Rosa, La Pampa. Se mudó a la ciudad de La Plata, donde estudiaba Derecho y militaba en la Juventud Universitaria Peronista. Víctima del terrorismo de Estado, devino secuestrada con fecha 27 de noviembre de 1977 en esa ciudad, a los 24 años;

Que se impone hacer notar que la familia al enterarse que Lucía estaba embarazada, comenzó la búsqueda de la persona nacida en cautiverio, hasta que, en virtud de las muestras que aportó al Banco Nacional de Datos Genéticos, la identificación se verificó 38 años después;

Que precisamente en el contexto del gobierno democrático, su familia pudo reconstruir que Lucía estuvo detenida en el Centro Clandestino de Detención conocido como "Atlético-Banco-Olimpo";

Que se hace necesario reiterar el reconocimiento por la labor y dedicación que desde hace más de 40 años viene llevando adelante la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo para la construcción de la memoria colectiva, la exigencia de la verdad y la demanda de plena justicia;

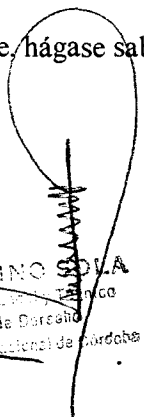
Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**  
**RESUELVE**

**Art. 1º:** Expresar el beneplácito por la restitución de la identidad de la Nieta 125, hija de Lucía Rosalinda Victoria Tartaglia, quien el 27 de noviembre de 1977 fue secuestrada mientras militaba en la ciudad de La Plata.-

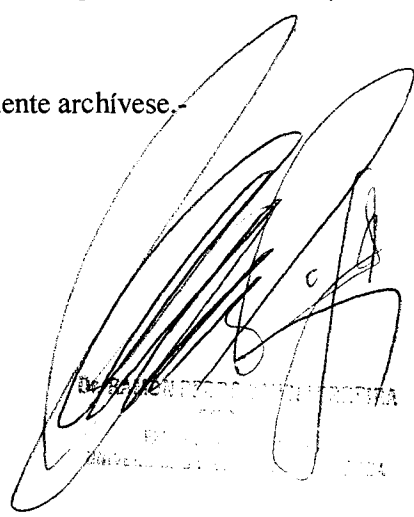
**Art. 2º:** Reiterar el reconocimiento por la labor y dedicación que desde hace más de 40 años viene llevando adelante la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo para la construcción de la memoria colectiva, la exigencia de la verdad y la demanda de plena justicia.-

**Art. 3º:** Protocolícese, hágase saber, oportunamente archívese.-

  
**VICTORINO SOLÁ**  
Secretario de Legación  
Fac. de Derecho  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N°:**  
F/S

**1193**

  
**Dr. SAUL ENRIQUE MARTÍN VIGNA**  
Canciller  
Universidad Nacional de Córdoba